

DECRETO EXENTO N° 377

CASTRO, 17 de Agosto del 2017.-

VISTOS, EL Oficio N° 1610/2016 fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Decima Región Los Lagos ; el DFL N° 262/1977 del Ministerio Hacienda donde se aprueba el Reglamento de Viáticos; el documento de fecha 11.08.2017 de Dideco ; la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO

DESIGNASE comisión de servicio al funcionario (a) Doña PATRICIA BARRIENTOS BARRIENTOS , Rut N° para viajar a ciudad de Puerto Montt , a contar del 24 de Agosto del 2017, con motivo de asistir a mesa técnica de trabajo en Oficina SENDA Regional.-

CANCELESE, un viático del 100% por los días 23 de Agosto del 2017 y 40% por el día 24 de Agosto del 2017, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputará al Subtitulo 21, Item 04, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



"Por orden del Alcalde "

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución:

- C/C Departamento de Finanzas
- C/C Interesado (a).
- C/C Archivo "13"



PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL